



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 21 de diciembre de 1927).

**MINISTERIO DE HACIENDA**

REAL ORDEN  
Núm. 680

Himo. S. Dispuesto por el artículo 1.º del Real decreto de 2 de octubre de 1927 la creación de un modelo especial de declaraciones de entrada en los Depósitos francos y de libretas de despacho para las mercancías almacenadas en los mismos.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se acepten los modelos de declaraciones (principal y duplicada), centros de declaraciones y libretas de despacho adjuntos y que han sido propuestos por la Dirección general de Aduanas, y que por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre se impriman las declaraciones y centros de declaraciones de que se trata en papel de color amarillo en forma análoga a las declaraciones de despacho de la serie B, números 2 y 3, y las libretas en forma análoga de las que actualmente se emplean en los despachos de almacén, debiendo también significarle que las declaraciones y

sus centros de nueva creación han de incluirse en la serie B de los documentos timbrados de Aduanas, con los números 31 (principales), 32 (duplicadas) y 33 (centros de declaraciones), siendo su precio igual al de las demás declaraciones de despacho y las libretas se denominarán «Libretas de Depósito franco».

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de diciembre de 1927.—  
*Calvo Sotelo.*

Señores Directores generales de Aduana y de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

Gaceta del día 20 de diciembre de 1927)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**COMISIÓN PROVINCIAL**

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR ESTE CUERPO PROVINCIAL EN LAS SESIONES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN.

*Sesión ordinaria de 31 de octubre de 1927*

Abierta la sesión a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Norzagaray y Paz, fué leída y aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Admitir en el Manicomio a Gabino Vega Librán, de Sancedo.

Desestimar dos peticiones de socorro de lactancia, por estar suprimidos.

Id. de Marcelo Rauero, que solicita derivar corriente eléctrica de un hilo al servicio de la Granja Agro-pecuaria.

Conceder licencia a un funcionario provincial.

Resolver en una reclamación sobre la cédula personal de D. Santiago Costilla, de La Robla.

Passar a la Comisión de Presupuestos una carta del Sr. Director de la Institución de la Reeducación Profesional de Inválidos.

Aprobar varias cuentas de las Secciones de obras provinciales, Granja Agrícola, material de Secretaría y gastos relacionados con el viaje de SS. MM.

El Sr. Presidente dió cuenta de que había entregado en el Ministerio de Fomento la instancia suscrita por las representaciones de las Diputaciones de Zamora y León y Alcaldes Presidentes de los pueblos interesados en el Ferrocarril León-Benavente, y que con mucha satisfacción había escuchado de labios del Sr. Ministro las alentadoras impresiones respecto a la concesión que se solicitaba, y que de igual modo le habló del Ferrocarril León-Braganza, indicándole el Sr. Ministro que el medio mejor para su activación, era empezar por solicitarlo en la forma seguida para el de León-Benavente.

Passar una instancia de D. Ovidio Marqués, a informe del ingeniero de Obras provinciales.

Contestar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, respecto a una co-

municación que trascribe, referente a personal, que la Sección de Obras provinciales está debidamente dotada.

Acceder a lo solicitado por el Presidente y vocales de la Junta administrativa de Vegaquemada, para cruzar la carretera provincial en el kilómetro 33, con una tubería, observándose las condiciones que comprende el informe del Ingeniero de Obras provinciales.

Proceder al cumplimiento de lo prevenido en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de marzo último, referente a la enagenación de documentos inservibles en el Archivo provincial.

Señalar para celebrar las sesiones ordinarias de esta Comisión, la hora de las tres y media de la tarde, en vez de la de las once en que se verificaban.

Acto seguido se levantó la sesión a las doce y media.

*Sesión ordinaria de 7 de noviembre de 1927*

Abierta la sesión a las tres y media de la tarde bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los Sres. Zaera, Berrueta, Norzagaray y de Paz, fué leída y aprobada el acta de anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Reclamar antecedentes para resolver en la petición de subvención formulada por la Junta vecinal de Piedrafita, para reconstruir el arranque de un puente.

Autorizar a D. Ricardo Ramos para recoger del Hospicio de Astorga, a una hermana suya.

Aprobar la cuenta de gastos de inspección de caminos, presentada por la Jefatura de Obras Públicas.

Resolver en una reclamación sobre cédulas personales, formulada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Admitir en el Hospicio de esta ciudad, a Antonio Miguélez, de Santas Martas.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Id. la cuenta de gastos de traslado de un demente de Bilbao, a esta capital.

Id. una transferencia de crédito presentada por el Sr. Interventor.

Pasar a la Comisión de presupuestos una instancia solicitando una plaza de peón jornalero.

Acordar, como propone la Sección de Obras, que se inviertan en jornales tres mil pesetas, consignadas para pago de obreros en el camino de Sotillo.

Conceder licencia a un auxiliar de ordenanza de la Diputación.

Dejar para estudio sobre la mesa una moción del Sr. Secretario, referente al expediente de excepción de subasta del camino de la carretera de León a Collanzo al pueblo de Orzanaga.

Proceder a la formación del expediente de reforma de la plantilla de empleados provinciales, conforme a lo acordado por la Diputación, en 6 de agosto último.

Pasar a la Comisión de presupuestos, el de obras de reforma para la graduación de la enseñanza en la Escuela del Hospicio de esta ciudad.

Subvencionar con 400 pesetas a las bandas de música de Mansilla de las Mulas, Ponferrada, La Bañeza y Valencia de Don Juan, que vinieron a esta capital, con motivo de la visita de SS. MM.

Que la Sección de Arbitrios informe sobre las cantidades adeudadas por el ejecutivo y premio de cobranza.

Autorizar al Sr. Secretario de la Diputación para que adquiera los muebles más indispensables para las oficinas, haciendo entrega de los actuales sobrentes al Hospicio provincial de esta ciudad.

Haber visto con satisfacción la gestión del Sr. Norzagaray y demás señores que componen la Comisión nombrada para examinar las cuentas presentadas, por gastos, con motivo del viaje Regio, en virtud cuya intervención se consiguió una economía de 2.500 a 3.000 pesetas.

Expresar las gracias a los señores que generosa y desinteresadamente prestaron muebles y efectos con motivo de la repetida visita de SS. MM. y que fueron el Excelentísimo Sr. Deán y Cabildo de la S. E. C., M. I. Sr. Abad y Cabildo de la R. C. de San Isidoro, Reverenda Madre Abadesa y Comunidad del R. Monasterio de Carbajal, R. M. Priora y Comunidad de R. Concepcionistas, Sr. D. Luis Roldán, D. Victorino Vizoso, don José Pallarés, D. Eusebio Araú, don Julio del Campo, D. José Gracia, D. José Uzo Loma, Sr. Presidente del Circolo Leonés, D. Manuel B. Gimeno y Hospicio provincial de esta ciudad.

Dividir el orden del día en dos partes para las sesiones de la Comisión, una de asuntos generales y otra de los propios de la Intervención.

Y por último, aprobar varias cuentas de servicios provinciales, levantándose la sesión a las siete y media de la tarde.

*Sesión ordinaria de 14 de noviembre de 1927*

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los Sres. Zaera, Berrueta, Norzagaray, González Puento y Paz del Río, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Admitir en el Manicomio a Emilio Viloria, de Albares.

Conceder la dote acostumbrada para ingresar en un convento, a la ex-asilada del Hospicio, Tomasa Gómez.

Desestimar la petición de un socorro de lactancia, por estar suprimidos.

Admitir en una leprosería a la vecina de Cubillos del Sil, Antonia Calvo.

Resolver varias reclamaciones de cédulas personales.

Ampliar el plazo de cobranza voluntaria de dichas cédulas, hasta el 15 de diciembre próximo.

Pasar a la Comisión de presupuestos el proyecto de reparación de la carretera provincial.

Quedar enterada de una Circular de la Junta directiva de la Exposición de Barcelona; Real orden de la Presidencia del Consejo, de 9 del corriente, y de la del 4 del mismo mes, relativa a la subvención que concede el Estado a las Diputaciones, para atenciones de Caminos vecinales.

Aprobar una relación de contribuyentes, por el impuesto de cédulas personales, presentada por el Recaudador, con modificaciones, por hallarse comprendidos aquéllos en las disposiciones de la Real orden de 13 de abril último.

Aprobar las certificaciones de ejecución de obra en el Instituto provincial de Higiene.

Comisionar al Sr. Norzagaray para que se ponga al habla con la Comisión organizadora de la feria de Navidad, en Madrid, que solicita el concurso de muñecas y efectos de esta provincia, para que proponga lo que crea más conveniente.

Aprobar la cuenta de ingresos de productos del BOLATÍN OFICIAL, correspondientes al actual ejercicio.

Dejar sobre la Mesa para estudio una instancia de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, referente a cédulas personales, el proyecto de almacenes para la conservación de maquinaria de Vías y Obras y Granja Agropecuaria, y el expediente de excepción de subasta del camino de la carretera de León a Collanzo al pueblo de Orzanaga.

Lefda una relación presentada por la Intervención, de los Ayuntamientos que están en descubierto por la aportación municipal, se acordó requerirlos para el pago, concediendo facilidades a los que tengan deudas anteriores a 31 de diciembre de 1926, publicándose al efecto, una circular en el BOLETÍN OFICIAL, con las instrucciones precisas para ello.

Nombrar, previa propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, portero del Hospicio de Astorga, a Pedro Cubillo.

Manifestado por la Presidencia, que por la Prensa se había enterado del fallecimiento del ex-diputado provincial, D. Santiago Crespo Carrero, se acordó conste en el acta el sentimiento de la Corporación.

Dada cuenta por el Sr. Zaera de su asistencia en nombre del Excelentísimo Sr. Gobernador civil y Presidente de la Diputación, a la inauguración, en Medina del Campo, de la Cátedra ambulante de enseñanza Agrícola de la Región Castellano-leonesa, manifestando el brillante resultado de estos actos, se acordó designar a dicho señor para todo lo referente a la organización y funcionamiento de las Cátedras ambulantes en esta provincia.

El Sr. González Puente, hizo presente que había entregado, en nombre de esta Diputación, al Sr. Presidente de la de Barcelona, el nombramiento de Diputado honorario de aquella, y de las manifestaciones de agradecimiento recibidas, y que por encargo de dicho señor tenía el gusto de comunicarle a la Comisión.

El Sr. Presidente felicitó a los Sres. Zaera y González Puente, por la brillantez con que habían representado a la Diputación en los mencionados actos, adhiriéndose los señores que forman la Corporación.

Se aprobó una aclaración que hace la Sección de Vías y Obras provinciales, referentes a partidas que figuran en la transferencia de crédito aprobada en la sesión anterior referentes a gustos generales de almacén.

Por último, fueron aprobadas varias cuentas de servicios provinciales.

Acto seguido, se levantó la sesión a los ocho de la noche.

\*\*\*

*Sesión ordinaria de 21 de noviembre de 1927*

Abierta la sesión a las tres y media de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Zaera, por enfermedad del Sr. Presidente, con asistencia de los

Sres. Martínez y Paz, fué leída y aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar la cuenta de estancias causadas en el Manicomio de Conjo correspondiente al mes anterior y que asciende a 12.302'25 pesetas.

Denegar un socorro de lactancia solicitado por Basilio Tejerina, de Renedo de Valdetuejar, por estar suprimidos.

Pasar a la Comisión de Presupuestos una instancia de D. V. Domenech.

Fijar, de acuerdo con el Sr. Jefe Administrativo de la provincia, los precios medios de suministros militares, para el presente laes.

Admitir en el Manicomio de Conjo, a Josefa P. García y Ascensión Cano del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somozza; José Martínez, de Castrillo de los Polvazares y Gaspar González, de Ruitelán.

Dirigir instancia al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, solicitando la redacción del proyecto del ferrocarril León-Braganza.

Admitir en el Asilo de Mendicidad, a los pobres siguientes: Atanasio Cruz Díez Robles, de Boñar; Felipe Gómez Fuertes, de Villadangos; Vicente González Teberga, de Bembibre; Feliciano Alonso Noriega, de Ciguera (Salomón); Nicomedes Tejerina Cuesta, de Villalebrín (Juara) y Gregorio Alonso de la Fuente, de Gordoncillo, las que se presentarán en el Asilo, dentro del término de un mes, pasado el cual sin verificarlo, perderán el derecho a su ingreso, y se correrá el turno a otros aspirantes.

Prorrogar hasta el 15 de diciembre próximo, el plazo para pagar el arbitrio sobre saltos de agua, pasado el cual, se cobrará el recargo correspondiente, y en el último caso se procederá por la vía de apremio.

Resolver varias reclamaciones referentes al impuesto de cédulas personales y arbitrios sobre saltos de aguas.

Pasar a la Comisión de presupuestos las instancias de D. César Pallares, D. Jesús F. Espino y D. Mercedes Roa de la Vega.

Aprobar una relación adicional referente a cédulas personales, remitida por el Alcalde de Astorga.

Estudiar el medio de reparar algunos caminos vecinales en conservación.

Pasar a la Comisión de presupuestos una moción de la Secretaría, sobre cumplimiento de disposiciones del Estatuto.

El Sr. Zaera dió cuenta de la lle-

gada a esta capital de la Asociación Coral e Instrumental Ovetense y del recibimiento que se le dispensó por la Diputación, festival celebrado en el Teatro Principal y de la delicada atención del mencionado Orfeón, dando un concierto a los acogidos del Hospicio, regalándoles su Presidente Sr. Buylla, un vigésimo de la lotería, manifestando, por último, los telegramas cruzados entre el Sr. Presidente de la Diputación de Oviedo y él, en nombre de León, que ponen de manifiesto el afecto de las dos provincias.

La Comisión oyó muy complacida las manifestaciones del Presidente accidental Sr. Zaera.

El Sr. Norzagaray hizo presente que el día 24 del corriente, se celebrará en la Asamblea una reunión de representantes de Diputaciones, para tratar del traspaso de determinados servicios provinciales al Estado, y de consolidación de las haciendas de las provincias y que por enfermedad del Sr. Presidente, había quedado encargado de asistir en nombre de esta Corporación; quedando interados los Sres. Diputados que vieron con complacencia la misión del Sr. Norzagaray.

Por último, se aprobaron cuentas. Acto seguido, se levantó la sesión a las siete horas.

*Sesión ordinaria de 28 de noviembre de 1927*

Abierta la sesión a las tres y media de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Zaera Lurasqui, con asistencia de los Sres. Domínguez Berrueta, González Puente, Martínez Pérez y de Paz, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Desestimar la instancia de D. Antonio González, de Santovenia, en que solicita se recinuya en el Hospicio a dos hijos suyos.

Id. la instancia de D. Enrique Vallina y otros, referente a cédulas personales.

Remitir al Gobierno civil una instancia de la Junta vecinal de San Félix de las Lavanderas, referente a enajenación de parcelas de terreno.

Admitir provisionalmente para observación, en un establecimiento benéfico a la presunta demente, Rosa Méndez Alvarez.

Pasar a la Comisión de presupuestos dos mociones referentes a servicios provinciales.

Autorizar al Sr. Norzagaray para cuanto se refiera a la concurrencia de esta provincia, en la exposición de muñecas de la Feria de Navidad de Madrid.

Devolver a un Sobrestante provincial una instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas.

Reclamar al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, antecedentes referentes al personal temporero de la Sección.

Concurrir con cincuenta pesetas a la suscripción abierta por la Asociación de «Escritores y Artistas» para regalar la bandera al barco «Miguel de Cervantes» próximo o botarse.

Aprobar el ingreso en el Hospicio de Astorga, del huérfano Manuel González Gutiérrez.

Id. varias cuentas de servicios provinciales.

Acto seguido, se levantó la sesión a las seis y media de la tarde.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el núm. 5 del art. 136 del Estatuto provincial vigente.

León, 3 de diciembre de 1927.—El Secretario, José Peláez.—V.º B.º El Presidente accidental, Miguel Zaera.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía constitucional de Cabrillanes

Hallándose formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para que los contribuyentes, durante dicho plazo puedan formar las reclamaciones que crean pertinentes.

Cabrillanes, 12 de diciembre de 1927.—El Alcalde, José Fernández.

### Alcaldía constitucional de Cistierna

Para que el público pueda examinarse y presentar las reclamaciones que crea de su derecho, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el proyecto de presupuesto formado por la Comisión permanente, para el ejercicio de 1928.

Cistierna, a 12 de diciembre de 1927.—El Alcalde, E. Carro.

### Alcaldía constitucional de Villagatón

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, fué aprobado por el pleno y representantes de las entidades locales menores, en sesión de esta fecha y se hace público, para que en el plazo de quince días pueda ser examinado por los que lo

deseen y presentar después las reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el plazo que marca el art. 301 del Estatuto.

También se hace público, que los arbitrios aprobados por la carta municipal, se acordó recaudarlos por medio de reparto, como los años anteriores, para que en el plazo de quince días, que terminan el día 3 de enero próximo, se produzcan reclamaciones en la Secretaría, por aquellos contribuyentes que consideren lesivo el acuerdo.

Villagatón, 17 de diciembre de 1927.—El primer teniente alcalde, Francisco Pérez.

### Alcaldía constitucional de Valdefresno

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del Municipio, durante quince días, finado el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público; podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, conforme dispone el artículo 301 del Estatuto municipal.

Valdefresno, 15 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Facundo Inza.

### Alcaldía constitucional de Mansilla de las Mulas

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones, por los habitantes del término, ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

\*

Por igual plazo y con el mismo fin se halla de manifiesto al público en la referida Secretaría, la ordenanza formada para la exacción del arbitrio sobre los servicios del cementerio municipal y colocación de lápidas, cruces, verjas y otros similares.

Mansilla de las Mulas a 16 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Miguel Baños

### Alcaldía constitucional de Calzada del Coto

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finado el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Calzada del Coto, a 17 de diciembre de 1927. El Alcalde, Isidoro Rojo.

### Alcaldía constitucional de Astorga

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 3 de los corrientes el presupuesto que ha de regir en el próximo ejercicio económico de 1928, a fin de que puedan ser formuladas por los contribuyentes las reclamaciones que contra el mismo hubiese lugar, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles y horas de oficina, según preceptúa el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Astorga, 16 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Antonio García.

### Alcaldía constitucional de San Emiliano

Por haber cambiado de residencia el farmacéutico de esta capital, don Juan Atienza Fernández, se halla vacante dicha plaza dotada con 564 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de treinta días los interesados con derecho a ella puedan solicitarla, debiendo advertir que desde La Magdalena a Villablino no existe ninguna otra y dentro este trayecto se encuentran los Ayuntamientos de Los Barrios de Luna, Láncara, San Emiliano y Cabrillanes, suministrando gran cantidad de medicamentos a los Concejos de Quirós y Lena (Asturias).

San Emiliano, 24 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Joaquín Fidalgo.

### Alcaldía constitucional de Candín

La Comisión permanente que preside, en sesión del día 11 del actual,

acordó trasfere  
dido, po  
signaci  
vigente  
tes resp  
en la S  
por el p  
de las  
miento  
Cand  
—El A

El A  
cia, en  
te mes,  
los voc  
poner l  
repart  
para el  
de los p  
formid  
Estatu  
listas d  
que se  
puestas  
del A  
días, p  
Iguel  
1927.—

El pi  
cipal o  
to form  
nente p  
las cert  
se refle  
to mur  
público  
días h  
otros o  
formul  
cuantas  
venient  
Vega  
1927.—  
zález.

La C  
nente e  
acordó  
rencia  
puesto.  
560  
tículo 2  
para ot  
Lo q  
conocer  
Vege  
ciembr  
quin Sa

acordó proponer al pleno varias transferencias y suplementos de crédito, por ser insuficientes las consignaciones en varios capítulos del vigente presupuesto. Los expedientes respectivos están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, al objeto de las reclamaciones, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Candía 15 de diciembre de 1927.  
— El Alcalde, Santiago Abella.

#### *Alcaldía constitucional de Igüeta*

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 11 del corriente mes, acordó el nombramiento de los vocales natos que han de componer las Juntas Parroquiales del repartimiento de este municipio para el año de 1928 de cada uno de los pueblos del término, de conformidad con el artículo 523 del Estatuto municipal vigente cuyas listas de designación así como las que sirvieron de base se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante siete días, para los efectos precedentes.

Igüeta, a 16 de diciembre de 1927. — El Alcalde, M. Fidalgo.

#### *Alcaldía constitucional de Vegacervera*

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento formado por la Comisión permanente para el año de 1928, junto con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 286 del Estatuto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría por ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen convenientes los contribuyentes.

Vegacervera, 16 de diciembre de 1927. — El Alcalde, Marcelo González.

#### *Alcaldía constitucional de Vega de Infanzones*

La Comisión municipal permanente en sesión del 8 del actual, acordó proponer al pleno la transferencia siguiente, dentro del presupuesto.

560 pesetas del capítulo 10, artículo 25, al capítulo 11 artículo 1.º para obras en la casa consistorial.

Lo que hago público para general conocimiento.

Vega de Infanzones, 14 de diciembre de 1927. — El Alcalde, Joaquín Santos.

#### *Alcaldía constitucional de Barjas*

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928 de este Ayuntamiento, formado y aprobado por la Comisión permanente, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Durante este plazo y los ocho días siguientes, los habitantes del término municipal podrán formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Barjas, 8 de diciembre de 1927.  
— El Alcalde, José Barreiro.

#### *Alcaldía constitucional de Reyero*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1928, quedan expuestos al público por el término de quince días, en esta Secretaría municipal, al objeto de oír las reclamaciones que pudieran ocurrir.

Las cuentas de caudales de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1925 a 1926 y segundo semestre de 1926, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas por quien en ello se interese de conformidad a lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal.

Reyero, 10 de diciembre de 1927.  
— El Alcalde, Miguel Vega.

#### *Alcaldía constitucional de Villaobispo de Otero*

Hallándose vacante la plaza de Veterinario municipal, Inspector de Higiene pecuaria, e Inspector de carnes de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo, de 600 pesetas, se anuncia a concurso por el término de treinta días, contados desde que aparezca este edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su provisión en propiedad, bajo las condiciones siguientes:

1.º Durante el expresado plazo, podrán solicitar dicho cargo todos los que poseen el título de profesor Veterinario, que sean españoles y mayores de edad.

2.º Es condición indispensable que el que resulte agraciado con el nombramiento, ha de fijar su residencia en Villaobispo, capital de este Ayuntamiento.

3.º A la instancia acompañarán los documentos que señalan los números 1.º, 2.º y 3.º del artículo 24

del Reglamento de Empleados municipales de 22 de agosto de 1917, copia simple del título profesional, visado por el Sr. Inspector provincial de Higiene pecuaria y certificado que acredite pertenecer al Colegio de Veterinarios de la provincia donde reside.

4.º Todo documento que no estuviere reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre del Estado, y los expedientes en que omitan cualquiera de las condiciones 1.ª, 2.ª y 3.ª de este anuncio, se dará por no presentado.

Villaobispo, a 8 de diciembre de 1927. — El Alcalde, Tomás Alvarez.

#### *Alcaldía constitucional de Vega de Espinareda*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público por término de quince días, durante los cuales y quince días más, podrán interponer los vecinos de este Municipio las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

\* \* \*  
El día 8 del próximo mes de enero, a las diez de su mañana, y en las Casas Consistoriales, tendrá lugar la subasta para el arriendo de la importación municipal sobre bebidas espirituosas y alcoholes, para el año de 1928, bajo el tipo de 7.000 pesetas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Los licitadores constituirán previamente, en depósito, el 5 por 100 del tipo de subasta, como fianza provisional, y el rematante prestará la definitiva del 25 por 100 del remate.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, y durante el plazo que determina el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

#### *Modelo de proposición*

Don . . . . vecino de . . . . enterado del pliego de condiciones ofrece la cantidad de . . . . pesetas (su letra), por la subrogación en su favor del arriendo de la importación municipal sobre bebidas espirituosas y alcoholes para el año de 1928, con

estricta sujeción al citado pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente)  
Vega de Espinareda, 12 de diciembre de 1927. — El Alcalde, Manuel García.

#### Alcaldía constitucional de Villaverde de Arcayos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días. A contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponer reclamaciones ante la esta Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Villaverde de Arcayos, 7 de diciembre de 1927. — El Alcalde, Dionisio Albala.

#### Alcaldía constitucional de Pozuelo del Páramo

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento una transferencia de crédito dentro del presupuesto del ejercicio corriente, queda el expediente expuesto al público, de conformidad con los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Pozuelo del Páramo, 12 de diciembre de 1927. — El Alcalde, Felipe Rodríguez.

## ENTIDADES MENORES

#### Junta vecinal de Pardavé de Torío

El día 14 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la casa de Concejo de este pueblo, la subasta de 200 estéreos de leñas gruesas de encina, tasados en 400 pesetas y asignados al monte número 668 del Catálogo.

El mismo día y hora de las once, tendrá también lugar en dicha casa de Concejo, la subasta de 30 metros cúbicos de madera de roble, tasados en 550 pesetas y asignados en el monte número 669 del Catálogo.

Las condiciones que han de regir para el disfrute, son las de la Ley de Montes vigente.

Pardavé de Torío, 15 de diciembre de 1927. — El Presidente, Manuel González.

#### Junta vecinal de Las Grañeras

Formado por la Junta vecinal de esta localidad el presupuesto ordi-

nario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en casa del que suscribe por término de quince días, durante los cuales y tres más podrán interponer las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el Estatuto municipal, aprobado por Real orden de 8 de marzo de 1924.

Las Grañeras, 15 de diciembre de 1927. — El Presidente, Elías Lozano.

#### Junta vecinal de Cunas

Aprobada definitivamente el presupuesto ordinario de esta Junta para el año 1928, queda de manifiesto al público por término de quince días, a los efectos del artículo 300 y siguientes del vigente Estatuto municipal.

Cunas, 11 de diciembre de 1927. — El Presidente, Juan García.

#### Junta vecinal de Villabalter

El proyecto de presupuesto ordinario aprobado por la Junta vecinal para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en el domicilio del que suscribe por espacio de ocho días, a fin de que los que tengan interés lo examinen durante los mismos y los ocho días siguientes, presenten ante esta Junta las reclamaciones que consideren justas.

Villabalter, 12 de diciembre de 1927. — El Presidente, Fabián Fernández.

#### Junta vecinal de Quintana del Marco

Para atender a los gastos de los trabajos de conducción de aguas del cauce de los cuatro concejos, la Junta que tengo el honor de presidir en sesión del día 18 del actual, se acordó arrendar el sitio titulado «Cacho del otro lado del río», por término desde el día 1.º de enero, hasta el día 25 de julio del año próximo, fijando como tipo de subasta, 350 pesetas.

La subasta se saca por pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo antes expresado.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar sobre la mesa el 10 por 100 del tipo señalado.

La subasta tendrá lugar en la casa del pueblo el día 30 del actual y hora de las diez de la mañana, ante la Junta vecinal de dicho pueblo, quien otorgará el resguardo correspondiente y a costa del rematante.

Quintana del Marco, 19 de diciembre de 1927. — El Presidente, Miguel Rodríguez.

#### Junta vecinal de Nora

Habiéndose enajenado a D. José García Nieto, vecino de Madrid, con residencia temporera en este pueblo por todos los procedimientos legales según acuerdo de asamblea verificada el día 4 de diciembre, por mayoría de vecinos, un pedazo de terreno comunal, el cual está situado al pago denominado Encina del Puente, hace cincuenta y cuatro áreas: linda por el Norte y Poniente, con camino marcado por el vecindario de este pueblo; Sur, fincas particulares y Saliente, presa del molino, propiedad de Secundino Suárez, vecino de este pueblo, fué valorado en 1.500 pesetas según tasación de mayoría de vecinos de esta localidad cuyo producto será dedicado a la traída de aguas de una fuente que dista 225 metros de la plaza de la iglesia.

Nora de Luna a diciembre de 1927. — El Presidente, Santiago Fernández Fernández.

#### Junta vecinal de El Ganso

La Junta vecinal en unión de los vecinos, ha acordado poner en pública subasta para la terminación del edificio escuela, dos parcelas de terreno.

Una, en el sitio del Reguero, cabida 208 metros: linda Norte, terreno del común; Mediodía, fincas de varios particulares; Poniente, camino; Norte, fincas particulares.

Otra, en el sitio La Llamerina, cabida 424 metros: linda Norte, terreno común; Mediodía, fincas particulares.

Lo que se hace público para oír reclamaciones en el término de ocho días en la casa del Presidente.

La subasta se celebrará en el sitio de costumbre, los que resulten rematantes se conformarán con una copia del testimonio de la subasta. Al rematante se le exigirá el cinco por ciento en el acto, y el resto en el término de quince días. Si a lo que ascienda la subasta no conviniere a la Junta vecinal, quedará desierta.

La subasta se celebrará a los ocho días de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

El Ganso a 11 de diciembre de 1927. — El Presidente, Máximo Pastor.

#### Junta vecinal de Brañuelas

Esta Junta con objeto de arbitrar recursos con que atender a los gastos que ocasionen el arreglo de las fuentes públicas, material fijo y móvil de la escuela de nieve creación del

barrio de que con do par enajenadas en

La condición: que se Secreta días lat día 7 de

La su enero p la pres vocales hoy ad de la pu a la qu Ayunta para fo blico pu

Brañ 1927. García

J

El d hora de drá lug la suba maderas mero f tipo de

La F —El F

La J virtud el artic pal y d de oide con el

para el var a c las Bon sacan e siguien

1.º cabida linda, Sanece te, can nando: 2.º

de 4 linda, otros; nino y dez y zález : 3.º

hectár Sur y Marce y otro 4.º hectár

barrio de la estación y otros gastos que constan en el presupuesto aprobado para el año corriente, acordó enajenar dos parcelas de terreno sitas en dicho barrio de la estación.

La cabida, tasación y demás condiciones, constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables desde hoy hasta el día 7 de enero inclusive.

La subasta tendrá lugar el día 8 de enero próximo a las diez horas bajo la presidencia del que suscribe y vocales de la Junta en la casa que hoy administra D. Andrés Freile, de la propiedad de su hijo Manuel, a la que asistirá el Secretario del Ayuntamiento a falta de Notario para fe del acto. Lo que se hace público para conocimiento general.

Brañuelas, 20 de diciembre de 1927. El Presidente, Pantaleón García.

#### Junta vecinal de La Riba

El día 28 del corriente mes y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la casa del Presidente, la subasta de 10 metros cúbicos de madera de roble, en el monte número 589 del Catálogo, siendo el tipo de tasación 150 pesetas.

La Riba, 4 de diciembre de 1927. —El Presidente, Francisco García.

#### Junta vecinal de Cueto

La Junta vecinal que presido, en virtud de las facultades que confiere el artículo 4.º del Estatuto municipal y demás de aplicación, después de oído el parecer del vecindario, y con el fin de proporcionar recursos para el arreglo de la Escuela y llevar a cabo la traida de aguas desde las Bouzas al centro del pueblo, se sacan a pública subasta las parcelas siguientes:

1.ª Una parcela en Vega de Val, cabida 40 áreas aproximadamente; linda, Este, camino que conduce do Sancedo a Cabañas; Sur, idem; Oeste, carretera y Norte, Isidro Fernández.

2.ª Otra en Mata de San Pelagio, de 4 hectáreas aproximadamente; linda, Este, Balbino S. Miguel y otros; Sur, Sr. Marqués de S. Saturnino y otros; Oeste, Isidro Fernández y otros y Norte, Victorino González y camino público.

3.ª Otra en Val y Címbro, de 40 hectáreas; linda, Este, carretera; Sur y Oeste, camino y Norte, con Marcelino y Juan Antonio González y otros.

4.ª Otra en las Bouzas, de una hectárea, de cabida aproximada; lin-

da, Este, Marcelino González y otros; Sur, José Blanco; Oeste, Martín González y Norte, Francisco González y Antonio S. Miguel.

La subasta será pública, en el sitio acostumbrado a reunirse el Consejo, el día 31 del corriente mes y año, a las diez horas.

El mejor postor a quien se le adjudicará, serán de su cuenta los gastos de escritura.

Cueto, 18 de diciembre de 1927. —El Presidente, Marcelino González.

#### Junta vecinal de Alcobá

Con el fin de allegar recursos para el arreglo de la casa escuela de este pueblo, pago de contribuciones y demás que tiene que hacer esta Junta, la cual tengo el honor de presidir, con fecha 6 del corriente, acordó sacar a pública subasta el terreno siguiente:

Un pedazo de terreno, en término de Alcobá, al sitio de la Cañada de la Devesa, que hace aproximadamente una superficie de tres fanegas, que linda Oeste, camino; Mediodía, de Vicente Arias y otros; Poniente, campo común y Norte, de Pedro González y otros.

La subasta de dicho terreno, tendrá lugar el 25 del corriente, hora de las dos de la tarde, en el local de la casa-escuela de este pueblo, adjudicándose al mejor postor.

Alcobá, 9 de diciembre de 1927. —El Presidente, Santiago Arias.

#### Junta vecinal de Santibáñez de Rueda

Hecho por la Comisión nombrada al efecto por esta Junta vecinal el reparto de 1928 para el pago de la licencia de pastos y leñas y demás gastos del pueblo, se halla a disposición del público en el domicilio del Presidente de esta Junta, debiendo hacerse las reclamaciones contra dicho reparto, que se crean justas, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales, no se atenderá reclamación alguna.

Santibáñez de Rueda, 14 de diciembre de 1927. —El Presidente, Constantino Fernández.

#### Junta vecinal de Chozas de Abajo

La Junta vecinal que tengo el honor de presidir, en virtud de las facultades que la confiere el artículo 4.º del Estatuto municipal, acordó vender en pública subasta con el fin de recabar fondos para la construcción de dos alcantarillas: una, al sitio del canal o camino de las Cuevas, y la otra, al camino de Villar

de Mazarife, o sea al camino de los Carros, las siguientes parcelas de terreno del común de vecinos:

1.ª Una parcela de terreno, en término de Chozas de Abajo y sitio Cuevas de Valdeajara, de cabida dos áreas y treinta y cuatro centiáreas, que linda, Oriente, camino; Mediodía, de Nicasio Colado Fierro; Poniente, camino de las Cuevas y Norte, de Higinio Martínez, tasado en 125 pesetas.

2.ª Otra parcela de terreno, en el mismo término y sitio del camino Villar de Arriba a las Canteras; hace 23 áreas y 46 centiáreas, que linda Oriente, las Canteras; Mediodía, terreno del común, Poniente, camino y Norte, de Fernando García; tasada en 150 pesetas.

La subasta se celebrará el día 23 del actual, hora de las catorce, en el sitio de costumbre, habiendo de efectuarse por pujas a la llana, rematándose al mejor postor.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, debiendo los que se crean perjudicados, interponer las reclamaciones que se estimen justas en el plazo de diez días, ante la Junta vecinal.

Chozas de Abajo, 12 de diciembre de 1927. —El Presidente, Florencio Fidalgo.

#### Junta vecinal La Cuesta

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario de la misma para el año de 1928, queda de manifiesto al público por término de quince días, en el local de la Presidencia con el fin de oír reclamaciones.

La Cuesta, 18 de diciembre de 1927. —El Presidente, Gustavo Miguel.

#### Junta vecinal de Reliegos

El día 4 del corriente, desapareció de este pueblo un caballo, de pelo rojo, talla 5 cuartas próximamente, edad cerrado, herrado de las cuatro patas, paticalzado de la pata izquierda.

Se ruega a la persona que sepa de él, dé cuenta a esta Junta.

Reliegos, 14 de diciembre de 1927. —El Presidente, Gabriel Castro.

#### CEMENTO PORTLAND

#### • EL CANGREJO •

Representante exclusivo para León y su provincia

**RAMUNDO RODRIGUEZ DEL VALLE**

Fernando Merino, 2

Apartado, núm. 32

León

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

## CÉDULAS PERSONALES

Próxima la fecha en que ha de terminar el período voluntario para la recaudación de cédulas personales, y con el fin de que las liquidaciones se practiquen sin demora, esta Comisión acordó llamar la atención a los Ayuntamientos de la provincia, para que dentro de los cinco días siguientes a la terminación de dicho plazo, ingresen la suma total que importa el cargo, advirtiéndoles que de no verificarlo así se estimará como pendiente de cobro, la cantidad no datada, y que ésta pasará al período de apremio y tendrá por tanto que ingresar el recargo correspondiente, debiendo acompañarse, sin las cédulas, relación duplicada de descubiertos, con expresión de las causas, ajustándose al modelo siguiente:

**AYUNTAMIENTO DE.....**

### CARGO

Número de cédulas que pasan al período ejecutivo.....

Valor de las mismas.....

Los Alcaldes reclamarán el papel provincial de multas que consideren necesario en vista de los descubiertos, con expresión del número y clase de pliegos, autorizando en forma a la persona que haya de recogerlo, con el fin de que comience el procedimiento de apremio a los diez días de terminado el período voluntario, o sea el 7 de enero próximo.

Dichos pliegos servirán para hacer efectivas las sanciones que establece el artículo 58 de la Instrucción, entregándose a los infractores la parte superior, en la que se expresará la causa de la imposición de la multa y uniendo la inferior, con iguales requisitos, a la cuenta que después ha de rendirse a la Diputación y ajustada al modelo que se indica al final, justificando cumplidamente la insolvencia de los contribuyentes que motivan las partidas fallidas.

León, 6 de diciembre de 1927.—El Presidente accidental, Miguel Zaera.—El Secretario, José Peláez.

## MODELO QUE SE CITA

### CARGO

Valor de las cédulas pendientes del período voluntario.....

Idem de los pliegos de papel provincial de multas.....

TOTAL.....

### DATA

30 por 100 en el importe de la penalidad que corresponde al recaudador....

Valor de..... cédulas correspondientes a partidas fallidas.....

Idem de..... pliegos de papel que se devuelven.....

Ingresado según carta de pago número ..... fecha .. .. .

TOTAL.....

En ..... a ..... de 192...

El Alcalde,

Imp. de la Diputación provincial

NU  
  
  
 Luc  
 cretar  
 BOLF  
 ejemp  
 donde  
 del nú  
 Los  
 var lo  
 denad  
 que d  
 P.  
 S.  
 (q. D.  
 toria.  
 de As  
 sona  
 contin  
 tante  
 (Gacet  
 MR  
 De  
 Mi O  
 ta del  
 Ve  
 Ar  
 genci  
 dicer  
 cacio  
 expre  
 El  
 enten  
 «G  
 nosa  
 segui  
 pal es  
 en cu  
 los pi  
 nos t  
 quien  
 de ru  
 En  
 dema